

INFORME N° E 1/E 20

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) correspondiente a la gestión 2020, a la Orden de Trabajo O.T. GAI. Nº 1/2020 de 07.01.2020, y por mandato legal establecido en el artículo 34° del D.S. Nº 24771 de 31.07.1997 y artículo 54° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT y/o DP) con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con R.A. Nº 001/2013 de 02.01.2013 de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), modificado con R.A. Nº UIF/064/2017 de 29.08.2017; se realizó la "Auditoría especial al cumplimiento de obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, por el segundo semestre de la gestión 2019".

El objetivo fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en el marco de los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017.

El objeto del examen constituye, la documentación e información relativa a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, con el alcance previsto en los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos descrito precedentemente, como ser:

- ✓ Manual de Procedimientos del Funcionario Responsable.
- ✓ Formularios Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).
- ✓ Formularios de Política Conozca a su Cliente (PCC).
- ✓ Formularios Personas Expuestas Política y Públicamente (PEP).
- ✓ Acciones de Personal de designación del Funcionario Responsable.
- ✓ Manual de Puestos de Funcionario Responsable.
- ✓ Actas del Comité de Cumplimiento y Riesgo de LGI/FT y/o DP.
- ✓ Plan Anual de Capacitación del BCB, gestión 2019.
- ✓ Plan de Trabajo Anual de Detección, Prevención y Control de LGI/FT y/o DP.
- ✓ Actas del Directorio del BCB.
- ✓ Reportes de los Sistemas SISO (Sistema de Intercambio de Información con los Sujetos Obligados), de Tesorería y de Venta Directa.



## BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Las operaciones en las que se aplica lo anterior, de acuerdo al "Reglamento Interno para la Prevención, Detección, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado por el BCB con R. D. N° 112/2016 de 22.06.2016, modificado con R.D. N° 173/2017 de 05.12.2017 y R.D. N° 046/2019 de 07.05.2019, en su Art 2 (Ámbito de Aplicación) señala: Las disposiciones contenidas en este Reglamento se aplican a las operaciones de:

- a. Venta directa de valores públicos que realiza el BCB a personas naturales a través de Mesa de Dinero u otros mecanismos.
- b. Venta de Dólares Estadounidenses a Casas de Cambio, a través de ventanillas del Banco Unión S.A.

Como resultado del examen realizado se ha identificado la siguiente deficiencia de control interno:

5.1 Debilidades en el Reglamento Interno para la Prevención, Detección, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP

La Paz, 27 de enero de 2020

